



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 007 / CERO CERO SIETE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 23 de febrero del dos mil dieciséis, a las 08h58, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores Alcalde; LUIS ARTURO DAQUILEMA, JOSE ATUPAÑA LEMA, Lcdo. LUIS GAVIN GARCÍA, JUAN SISLEMA GUASHPA Y SIMON ROLDAN CHACAGUASAY, Concejales principales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Gladys Calderón Merino, Secretaria del Concejo Municipal (e) del GADMCG respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- LEGALIZACIÓN ENCARGO DE SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG; 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO DE FEBRERO 16 DEL 2016; 3.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE RIGEN PARA EL GADMCG; 4.- CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA PARA “PRESERVAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES CULTURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ANIMALES PARA LA INTRODUCCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SEMOVIENTES; Y 6.- LECTURA DE COMUNICACIONES: Cconstatado que fuera la asistencia de todos los señores Concejales, existiendo el quórum reglamentario. Una vez puesto en conocimiento los puntos del orden del día: El señor Vicealcalde Arturo Daquilema dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señor Procurador Síndico, Sra. Secretaria, señores de Relaciones Públicas buenos días, luego de haber escuchado los puntos a tratarse en ésta Sesión lanza a moción que se apruebe; El Concejal Luis Gavín menciona: Señor Alcalde en el Art. 318 dice una vez instalada la Sesión se procederá aprobar el orden del día, esto hace entender que primero se debe instalar la Sesión y luego poner a consideración y aprobar el orden del día, esto no más quería hacer notar creo que estamos procediendo mal, por otro lado yo también apoyo la moción del señor Vicealcalde para que se apruebe el orden del día; los señores Concejales aprueban el orden del día por unanimidad. Acto seguido el señor Alcalde instala la Sesión disponiendo a Secretaría se proceda a desarrollar los puntos del orden del día. **PRIMERO.- LEGALIZACIÓN ENCARGO DE SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG.-** El señor Alcalde indica: Señores Concejales en este tema para ustedes es sabido que el señor Secretario Titular este momento se encuentra como Registrador Municipal de la Propiedad Encargado, en este sentido se ha procedido a remplazar la Secretaría con la compañera Gladys Calderón en vista que ella ha venido desempeñando la función de Prosecretaria, en este contexto compañeros Concejales es necesario que el Concejo ratifique y a su vez valide la actuación de la compañera desde la fecha que comenzó actuar como Secretaria encargada del Concejo de Guamote, compañeros Concejales está en consideración; El Concejal señor Juan Sislema dice: Si señor Alcalde, compañeros Concejales, como consta en el punto del orden del día encargar la Secretaría del Concejo del GAD Municipal yo sugiero que nosotros hemos elegido al Dr. Guillermo Condo para que sea Secretario del GAD Municipal, pero por motivos de trabajo y también merece ocupar otras funciones, hasta designar o elegir al Secretario Titular y presentar la terna, yo lanzo a moción que se encargue la Secretaria a la señora Gladys Calderón; El Concejal Lcdo. Luis Gavín indica; Señor Alcalde, señores Concejales yo al menos solicitaría que ésta convalidación y el encargo que se hace en ésta sesión a la señora Gladys Calderón se pronuncie y que pase también los documentos a la Secretaría, porque al momento parece que estamos manejándonos con dos Secretarios, por ejemplo los registros de asistencia está en el Registro de la Propiedad, no siquiera está en la Oficina de Secretaría, en éste sentido estamos procediendo mal, con esta aclaración yo apoyo que se convalide y se ratifique el encargo; El señor Alcalde dice: Compañeros Concejales hay la moción de encargo a la compañera Gladys Calderón, recomendando que todos los procesos que se refieran a Secretaría se traspase a la Oficina correspondiente; luego del análisis respectivo el CONCEJO DEL GADMCG, **mediante Resolución Nro. 009 de febrero 23 del 2016 por unanimidad RESOLVIERON: Encargar la Secretaría del Concejo a la señora Gladys Calderón Merino, Prosecretaria del GADMCG, hasta que dure la ausencia del Titular, quedando expresamente convalidado todas las acciones y funciones que ha efectuado desde el 5 de enero del 2016 en adelante; Disponiendo que ésta Resolución sea notificada a las Unidades correspondientes del GADMCG para que surta los efectos legales pertinentes.** DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 16





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



DEL 2016.- En conocimiento del Acta en referencia el Concejal Lcdo. Luis Gavín expone: Compañeros Concejales, señor Alcalde primeramente yo felicito a la compañera Gladys Calderón porque en las actas se visibiliza el criterio y las sugerencias que nosotros como Concejales proponemos, en las actas anteriores no se visibilizaba nuestras actuaciones, que apoyo hemos dado, pero en estas actas si visibilizamos nuestras actuaciones, criterios y sugerencias están claras, yo lanzo a moción que se aprueba la respectiva Acta; El Concejal señor José Atupaña dice: Solo quiero pedir a la señora Secretaria se realice dos correcciones, una nosotros habíamos dicho que son Compañías de Transporte de Pasajeros la Línea Gris y la Ñantamañachi y no Cooperativas como consta, con ésta corrección apoyo la moción del Concejal Luis Gavín, sumándose a la misma el resto de los señores Concejales, por lo mismo el CONCEJO DEL GADMCG, mediante **Resolución Nro. 010** de febrero 23 del 2016, por unanimidad **RESOLVIERON Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Febrero 16 del 2016 con la siguiente modificación: Que en vez de Cooperativas de Transporte de Pasajeros Línea Gris y Ñantamañachi debe constar Compañías, TRES.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE RIGEN PARA EL GADMCG.-** Por Secretaría se da lectura el Memorando Nro. GADMCG-PS-2016-0333, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal; El señor Alcalde dice: Señores Concejales es una Resolución que nosotros como Concejo debemos aprobar en una sola Sesión, pero no sé si este es el espacio o ponemos solo en conocimiento de la Comisión de Legislación, solicitamos criterio jurídico Dr. El Doctor Fausto Andrade, Procurador Síndico indica: En realidad éste trámite había llegado a Gestión Legal por iniciativa y preocupación de Vice alcaldía en la cual requería un pronunciamiento en la revisión de una normativa para poder viabilizar algún tipo de donación de bienes con respecto a terceras personas, me parece que el señor Vicealcalde había trabajado conjuntamente con Asesoría y Planificación en éste proyecto de Resolución, Gestión Legal solicitó al Abg. Edgar Rojas para que haga la revisión y análisis del mismo, el profesional de derecho ha procedido a elaborar el mismo en la cual consta las recomendaciones del caso inclusive se ha indicado que para el análisis, discusión y del ser el caso para su aprobación de ésta normativa esté presente el profesional que realizó el análisis minucioso y detallado del mismo, pero lamentablemente el Abogado no se encuentra el día de hoy se encuentra realizando un trámite inherente a la Institución en la Ciudad de Machachi, pero ello no impide para que mi persona como Procurador Síndico pueda absolver cualquier criterio, cualquier inquietud si es el sentir y la decisión del Concejo de aprobar como tal, también si es necesario que previamente a que se ponga en conocimiento de discusión sea pasado a la Comisión de Legislación también sería viable pero yo considero que si existe los argumentos suficientes para poder ir analizando punto por punto, artículo por artículo la normativa y de ser el caso ir corrigiendo para su aprobación y finalmente conforme usted manifiesta señor Alcalde hacer una reglamentación únicamente sería en una sola discusión no es necesario realizar dos discusiones ese es mi criterio al respecto señor Alcalde; El Concejal Lcdo. Luis Gavín dice: Quiero hacer una pregunta Dr. Andrade qué factibilidad hay de elevar a Ordenanza o tiene que ser sólo una resolución, yo al menos sugiero que debe ser elevado a Ordenanza para que tenga mayor validez; El señor Procurador Síndico menciona: De acuerdo a lo que establece la COOTAD la vigencia de las normas hay que determinar los efectos que va produciendo, por decir la Ordenanza es una normativa que se aprueba son disposiciones que rigen absolutamente en forma general para todo, las Resoluciones es para un tema específico o para todo el conglomerado y los acuerdos son exclusivos para determinada persona, ahora habría que determinar si esto se va a dirigir para todo pudiera establecerse para tratarlo y elevar a Ordenanza como tal o caso contrario si es para un lugar determinado o un sector determinado pudiera ser aprobado como Resolución; El Concejal señor Roldán menciona: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico con respecto al tema para mí sería que pase a revisión de la Comisión de Legislación para poder analizar un poco más y tener más conocimiento porque no tengo ni copia para analizar, es por eso que solicito señor Alcalde facilitar las copias y sea tratado en otra Sesión; El Concejal señor Juan Sislema dice: Ciertamente es un tema que necesitamos analizar y tener un criterio técnico, legal por lo tanto pido se nos entregue copias del documento para poder analizar y apoyo la moción del compañero Simón Roldán; El señor Vicealcalde Arturo Daquilema expone: Bueno en éste caso hemos pedido criterio técnico a Gestión Legal para que los procesos vayan enmarcados con un sustento legal, la pregunta señor Alcalde es si es necesario que el Concejo apruebe la Resolución o es solo de poner en consideración como Concejo; El señor Procurador Síndico dice: Sí es una normativa que tiene que conocer el Concejo como tal, lo que sí habría que determinar en base al estudio y análisis que se haga puesto que por parte de Gestión Legal se pidió que se dé una opinión sobre la normativa y elaboró un profesional de derecho, el profesional previo a dar el criterio legal de la normativa consta en el informe en la cual está establecido los parámetros del amparo legal para dictaminar, pero sí considero que debe ser analizado previamente por la Comisión de Legislación puesto que la Comisión es la encargada del análisis de la normativa, insisto sí debe





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



aprobar la Resolución el Concejo; El señor Alcalde dice: Compañeros Concejales esto es específicamente para la Organización de Mujeres no es en forma general que quede claro ésta situación hay un programa que está ejecutando a través de la Vicealcaldía es para el Comité de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia ese Comité tiene como objetivo el trabajo de la Organización de Mujeres en todo el Cantón y como tal para ejecutar necesitamos ésta normativa sin esto estaríamos en la ilegalidad y justamente a esto está orientado este trabajo de resolución no es para otra cosa; luego del análisis e intervención respectiva. Los señores Concejales **antes de resolver lo que fuere pertinente**, solicitaron sea remitido a la Comisión de Legislación, para que presente el correspondiente Informe de revisión del Proyecto de Resolución;

CUARTO CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA PARA “PRESERVAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES CULTURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”; Se da lectura el Oficio No. 018-V-GADMCG, suscrito por el Comité de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia del GADMCG, adjuntando la propuesta para el análisis y aprobación de par “Preservar y Promover las Tradiciones Culturales del Cantón Guamote, al Celebrar el Día Internacional de la Mujer”; El Concejal señor Simón Roldán dice: Sobre ésta propuesta yo quisiera mejor preguntar al señor Vicealcalde y si es posible al Financiero si existe partida presupuestaria para saber si existe o no dinero y aprobar; El señor Alcalde indica: Compañeros Concejales si existe el presupuesto correspondiente de acuerdo a la propuesta presentada yo sería del caso señores Concejales suspender éste punto a fin que se proceda a realizar las diferentes correcciones en vista que existe rubros que no sé si se van a invertir; El señor Vicealcalde indica: Señores Concejales en verdad existe rubros que tenemos que ver como viabilizar pero el presupuesto que tenemos es de Cuatro Mil Dóscientos Dólares, 00/100 (\$4.200,00) incluido el IVA; El Concejal Lcdo. Gavín expresa: Señores Concejales pienso que debemos hacer constar los rubros que verdaderamente vamos a invertir en el programa para no tener inconvenientes; El señor Procurador Síndico indica: Señor Alcalde, señores Concejales si está establecido un proyecto debe estar completamente determinado los sub rubros en los cuales se va a invertir o a gastar porque al final tienen que justificar los dineros que consta en la Propuesta, es por eso que debe estar determinado completamente los rubros, tendríamos que corregir la propuesta a fin de tener coherencia, Gestión Legal se ha pronunciado por algunas ocasiones si bien es cierto para determinadas fiestas, premios, ect. Existe una prohibición, pero también existe alguna disposición para otras actividades, entonces debemos ver como adecuamos la propuesta a fin de que en lo posterior no haya ninguna complicación, así como cualquier erogación o gasto que se haga de compra de bienes servicios o trabajo como tal, esto necesariamente tenemos que hacer utilizando el instrumento de Compras Públicas; El Concejal señor Juan Sislema dice: Es un programa para el Comité de Protección y Desarrollo de la Mujer del Cantón Guamote esto debemos seguir apoyando y promocionando las tradiciones culturales del Cantón, por lo tanto haciendo las modificaciones pertinentes en algunos rubros yo lanzo a moción para que se apruebe la programación por el Día Internacional de la Mujer; El señor Alcalde dice: En esta propuesta existe un poco de contradicciones es por eso que pido se especifique y se aclare algunos rubros; El Concejal señor Simón Roldán manifiesta: Nosotros no estamos impidiendo que se realice ésta programación pero debemos hacer bien las cosas señor Alcalde para no tener problemas; El Concejal Lcdo. Luis Gavín expone: Señor Alcalde, señores Concejales en vista que está corto el tiempo para la realización de este evento yo si pediría que se pronuncie la aprobación de ésta propuesta con las correcciones que se debe realizar si esperamos para el día martes podemos retrasarnos o no señor Vicealcalde, luego del análisis e intervenciones los señores Concejales suspenden la aprobación de la propuesta para Preservar y Promover las Tradiciones Culturales del Cantón Guamote, al Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en vista que los proponentes deben realizar las modificaciones pertinentes en el presupuesto hacer invertido en ésta programación, quedando auto convocados para efectuar Sesión Extraordinaria y tratar éste punto el día jueves 24 de febrero del 2016;

QUINTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ANIMALES PARA LA INTRODUCCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SEMOVIENTES; El señor Alcalde indica: Nos han remitido este Proyecto de Ordenanza al Seno del Concejo para su aprobación siguiendo la metodología nosotros vamos a solicitar que la Comisión de Legislación conozca del proyecto y a su vez remita el informe; El Concejal Lcdo. Luis Gavín menciona; Señor Alcalde, Compañeros Concejales nosotros habíamos tenido una reunión y hemos dado un informe favorable para que se apruebe en primera instancia y para el segundo debate está en manos del señor Procurador Síndico, por lo que solicito y propongo que sea aprobada en primera instancia; Los señores Concejales Resuelven aprobar por unanimidad en primera instancia el” Proyecto de Ordenanza que Reglamenta, el Funcionamiento de la Plaza de Animales para la Introducción, Venta y Comercialización de todo Tipo de Semovientes”, debiendo además remitirse el mencionado Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación para que de ser necesario se analice y se efectúe las correcciones pertinentes para su





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



aprobación en Segunda y Definitivas Instancia; **SEXTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES.-** 1) Por Secretaría se da lectura el Oficio No. 0048-AC-DGDL-GADMCG de febrero 17 del 2016, suscrito por la Ing. Ximena Guaraca Santillán, Técnica de Avalúo Comercial del GADMCG, poniendo en conocimiento el criterio jurídico de la solicitud presentada por la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Interprovincial Guamote con respecto a la exoneración del pago por estacionamiento en la Vía Pública; El señor Alcalde dice: Está en consideración compañeros Concejales; El Dr. Andrade, Procurador Síndico Municipal anota: Con relación a un Oficio que han enviado los señores de la Cooperativa de Transportes Guamote con respecto a ciertos pagos y obligaciones que tiene con el GAD Municipal, en virtud tal virtud se ha solicita a un técnico de Gestión Legal realice el informe el mismo que carece de una base legal, en la cual en mi calidad de Procurador Síndico yo no estoy de acuerdo con la prescripción puesto que la prescripción se refiere a no poder cobrar la deuda por haber transcurrido el tiempo, pero si fuere de esa manera la Cooperativa es quien tiene que argumentar para hacerse beneficiaria de la prescripción, si ha transcurrido el tiempo que establece la ley, por ejemplo si ha transcurrido ocho años se prescribe los cuatro años y se cobra de los otros cuatro años restantes, pero ya no con descuentos porque no hay como, lo que sí podemos hacer es establecer esta vez algún tipo de convenio o carta de pago para lo cual se le otorgue facilidades para que no pague de una manera inmediata la totalidad de la deuda sino que puedan pagar en el pazo que sea, siempre y cuando se elabore la tabla de amortización y establecer un interés que tiene el Banco Central del Ecuador, porque no es lo mismo pagar hoy como pagar en un plazo la deuda, eso no podemos, eso causaría una pérdida económica para la Institución Municipal, si podemos y está establecido en el COOTAD, si podemos dar oportunidad pero aplicando el interés que está aplicando el Banco Central del Ecuador; El señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura el Oficio de la Cooperativa de Transportes Guamote, procediendo de inmediato a dar lectura el Oficio No. 105 CTG del 14 de diciembre del 2015, El señor Alcalde indica: Dr. Andrade es un solo rubro o son dos rubros; El Dr. Andrade expresa: En la Ordenanza consta Uso de Suelo u Ocupación de la Vía Pública, existe un Artículo que dice las Cooperativas por estacionamiento tienen que pagar una tarifa, lamentablemente ha existido un descuido desde mucho tiempo atrás que no han cobrado y ahora nos estamos poniendo al día para que los contribuyentes o usuarios paguen sus obligaciones, entonces les habían notificado para que procedan con el pago, ante esto la Cooperativa de Transportes Guamote se había puesto un poquito renuente para que se realice el pago, tanto es así que se mantuvo una reunión con la propia Cooperativa y Departamento encargado del cobro haciendo un análisis tanto económico como legal, insisto la prescripción operaría pero de los cinco años y quedaría la obligación de los cinco últimos años es decir desde el año 2011, pero ellos están aduciendo que quieren pagar desde enero de éste año mensualmente, la prescripción está dada pero dejando bajo la responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor público del GADMCG que no hizo efectivo en su debida oportunidad la deuda, ocasionado que se produzca la prescripción y un perjuicio para la Institución y la prescripción se da por la inoperancia, la negligencia del funcionario o servidor que no efectivizó el cobro a tiempo, eso sí recomendaría que se acoja el pedido bajo el criterio legal; El Concejel Lcdo. Luis Gavín expresa: Escuchando el criterio legal de nuestro Procurador Síndico yo lanzo a moción que se apruebe en los términos que indica, aplicando la tasa de interés del Banco Central del Ecuador, pero quiero pedir al Dr. Andrade que los trámites se agilite lo más pronto posible porque la gente se molesta, apoya la moción el Concejel señor Juan Sisleya y el resto de Concejales; por lo mismo el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 011** de febrero 23 del 2016, por unanimidad **RESOLVIERON: Acoger el informe legal que consta en el Memorando Nro. GADMCG-ER-2016-0032 de enero 22 de 2016, negando lo solicitado por la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Interprovincial Guamote, respecto a las deudas que mantiene con el GADMCG, en razón de que no existe norma legal alguna que establezca la forma de pago que propone, en todo caso si desean que se otorgue plazo para efectuar el pago; se puede aceptar siempre y cuando se establezca y elabore una tabla de amortización aplicándose el interés establecido por el Banco Central del Ecuador hasta que se cubra el pago total de la deuda y en lo que respecta a la prescripción se acepta una vez que se confirme que ha transcurrido más de cinco años de la obligación, dejando bajo la responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor público del GADMCG que no hizo efectivo en su debida oportunidad la deuda, ocasionado que se produzca la prescripción.** **CLAUSURA.-** Evacuado que fuere los puntos del orden del día, considerados para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 11h45 del mismo día, mes y año, firmando para constancia el señor Alcalde y Secretaria de Concejo (e) que certifica.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Gladys Calderón Merino
SECRETARIA CONCEJO GADMCG (e)

